DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2182827

MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO AL EXTRANJERO A LA MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Santiago, 1 de abril de 2022.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 34.

Vistos:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley Nº 21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022; el decreto ley Nº 249, de 1973, del Ministerio de Hacienda, que fija la Escala Única de Sueldos para el personal que señala; el decreto con fuerza de ley Nº 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de viáticos del personal de la Administración Pública; el decreto supremo Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija montos de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; el decreto supremo Nº 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; el decreto supremo Nº 232, de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba Reglamento de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales; la ley Nº 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica; el decreto Nº 27, de 2016, de esta procedencia, que aprueba el Reglamento Orgánico que determina la estructura interna de este Ministerio; el decreto supremo Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a las y los Ministros de Estado en las Carteras que indica; el decreto supremo Nº 31, de 2022, de este origen, que nombra a la Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género; y las resoluciones Nºs 6 y 7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican y que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias que se indican, respectivamente.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con la ley Nº 20.820, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres.

2. Que, entre los días 3 a 5 de abril de 2022, se realizará, por parte de S.E. el Presidente de la República, Visita de Estado a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, actividad organizada por la Dirección General del Ceremonial y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores. La comitiva que acompañará a S.E. el Presidente de la República en dicha visita considera la participación de la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.

3. Que, en la referida Visita de Estado se abordarán una serie de materias de relevancia para la relación entre los pueblos de Chile y Argentina. Asimismo, la autoridad ministerial sostendrá

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

reuniones con autoridades del país trasandino con el propósito de compartir experiencias, avanzar en las temáticas de interés general que atañen a las mujeres como, también, a la firma de "Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género de la República de Chile y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de Argentina, sobre Cooperación en igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres".

4. Que, en ese sentido, la asistencia de doña Antonia Orellana Guarello, Ministra de la Cartera de la Mujer y la Equidad de Género, resulta de interés público e importancia institucional en virtud de las temáticas que se abordarán en la reseñada Visita de Estado.

5. Que, acorde con lo anterior, la comisión de servicio en el extranjero comenzará el día 3 de abril de 2022 y finalizará el 5 de abril de la presente anualidad, considerando el desplazamiento a la ciudad de Buenos Aires, Argentina y el regreso a Santiago de Chile.

6. Que, los costos asociados al traslado y viáticos por concepto de hospedaje serán financiados por la Dirección General del Ceremonial y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

7. Que, asimismo, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género asumirá el financiamiento de los gastos relacionados a viáticos de alimentación, almuerzo y cena, y un monto de US$100 (cien dólares americanos) por concepto de fondos a rendir.

8. Que, se tuvo a la vista invitación formulada por la Dirección General del Ceremonial y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de que la autoridad ministerial participe en la comitiva que acompañará al Presidente de la República en Visita de Estado a la República Argentina.

9. Que, en razón de lo señalado precedentemente,

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicio al extranjero a la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, doña Antonia Orellana Guarello, cédula de identidad Nº 17.374.969-4, directivo, grado Bº EUS y en el marco de actividades estrictamente oficiales con ocasión de la Visita de Estado, a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, entre los días 3 a 5 de abril de 2022, ambas fechas inclusive.

Déjase constancia que, durante su permanencia en el extranjero, la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, se dará inicio a la presente comisión de servicios sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2. Impútese el gasto que demande la comisión objeto del presente decreto a la Partida 27, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, Sub-asignación 007, por concepto de viáticos (alimentación) por un monto total de US$ 553,98 (quinientos cincuenta y tres dólares con noventa y ocho centavos) del presupuesto del año 2022 de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.

Lugar	N° Dias 100%	Valor Viático	N° Dias 60%	Valor Viático	N° Dias 40%	Valor Viático USD$	Total Viático en $
Buenos Aires, Argentina	0	0	0	0	3	553,98	431.733

3. Establésece USD 100.- (cien dólares americanos) como fondos a rendir en la cuenta complementaria 114.03.06 y de acuerdo con la pertinencia del gasto asignarlos al subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, o al subtítulo 22, ítem 12, asignación 009, o al subtítulo 22, ítem 04, asignación 002, según corresponda, del presupuesto de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, año 2022,

Anótese, tómese de razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Luz Vidal Huiriqueo, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género (S).- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Luz Pascuala Vidal Huiriqueo, Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl